Espinal, 10 de agosto del 2025

Doctor
**Mallerly Valderrama Castro**
Subdirectora (E)
Centro Agropecuario La Granja SENA, Espinal - Tolima

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO ESPECIALIZADO PARA LA TOMA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS DE LA CALIDAD DEL AGUA CRUDA, TRATADA Y VERTIDA EN EL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA, DURANTE LA VIGENCIA 2026, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL Y SANITARIA APLICABLE.

Respetada Doctora Valderrama:

De manera atenta me permito solicitar su autorización para dar inicio al proceso de contratación para contratar el servicio para realizar los análisis de laboratorio de agua residual y agua potable del centro agropecuario la granja en la vigencia 2026.

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa; adscrito al Ministerio de Trabajo de Colombia, facultada por el Estado para invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyen al desarrollo social, económico y tecnológico del país, lo cual se refleja en las metas trazadas por el Gobierno Nacional en el Plan Nacional de Desarrollo, específicamente en las metas “10. Crear 1,6 millones de empleos y reducir el desempleo del 9,4% a 7,9%, el más bajo desde los 90s” y “20. Sacar a 2,9 millones de personas de la pobreza monetaria.”.

Adicionalmente, el Plan Nacional de Desarrollo plantea dentro de sus estrategias el pacto por la calidad y eficiencia de los servicios públicos: agua y energía para promover competitividad y el bienestar de todos, estrategia que se ve enmarcada en

el objeto del proceso de contratación a adelantar.

El Centro Agropecuario La Granja brinda un servicio a la comunidad ofreciendo formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios. El Centro Agropecuario La Granja, tienes condiciones especiales frente a otros centros de formación, Ubicado en el Km 5 Vía Espinal – Ibagué, vereda Dindalito cuenta con más de 90 Ha destinadas para el desarrollo de procesos formativos de aprendices, cerca de 15 unidades vivas (Unidades Pecuarias), Laboratorios, Lotes para Cultivos, talleres de maquinaria, entre otros ambientes, además de esto contamos con el Centro de Convivencia más grande del País el cual cuenta con un cupo de 330 aprendices, a los cuales se les suministra el servicio de alimentación (Desayuno, Almuerzo y Cena), sumado a esto y teniendo en cuenta la ubicación geográfica del Centro.

Para garantizar el adecuado funcionamiento de las instalaciones, el Centro de Formación cuenta con los permisos de vertimientos requeridos por la normatividad legal vigente. Como parte de sus obligaciones, realiza análisis de aguas conforme a la legislación ambiental y dispone de sistemas de tratamiento de aguas residuales que también deben cumplir con dicha normatividad, los cuales se encargan de depurar las aguas generadas por los procesos llevados a cabo en las diferentes actividades formativas que se imparten, entre las cuales se encuentran; el uso de sanitarios, lavamanos, cafeterías, procesos de ambientes de formación de alimentos (cárnicos, lácteos, Fruver, panadería y chocolatería), Procesos de gastronomía, proceso de mantenimiento, unidades pecuarias (Ganadería, porcinos, caprinos, piscicultura, avícolas, entre otros), laboratorios (microbiología, de suelos, físico químicos), Procesos de la Industria Química, serigrafía, metalmecánica y automotriz, realizando los vertimientos a fuentes de agua superficial, mar, suelo y/o alcantarillado.

Es necesario realizar la contratación de los análisis de agua residual en los efluentes y fuentes receptoras del vertimiento, verificando la calidad de agua vertida y el cumplimiento de los parámetros establecidos en la normatividad referida.

Por otra parte, es fundamental resaltar que la realización de los análisis de laboratorio responde a obligaciones específicas para el cumplimiento de los requerimientos establecidos por la autoridad ambiental competente, en lo relacionado con la gestión integral del recurso hídrico dentro del Centro de Formación. Esto incluye la implementación de espacios físicos adecuados para el almacenamiento temporal de agua potable y la operación eficiente de las Plantas de Tratamiento de Agua Potable (PTAP). Dichas plantas tienen como función principal la captación, tratamiento y

distribución del agua proveniente de fuentes subterráneas o superficiales, para lo cual se cuenta con las respectivas concesiones de agua otorgadas por la autoridad ambiental, conforme a la legislación vigente.

El Centro también dispone de ambientes formativos destinados al desarrollo de procesos de transformación de alimentos, correspondientes al sector agroindustrial. En estos espacios es indispensable asegurar el suministro constante de agua potable de calidad, ya que es un insumo esencial para garantizar la inocuidad y seguridad de los productos alimentarios que allí se manipulan.

Este suministro debe cumplir estrictamente con lo estipulado en el Decreto 1575 de 2007, "Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano". En particular, el artículo 10 de dicho decreto establece que toda persona natural o jurídica responsable del suministro de agua para consumo humano deberá implementar sistemas adecuados para su captación, tratamiento, almacenamiento y distribución, asegurando que el agua entregada al usuario final cumpla con los criterios de calidad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. Asimismo, se exige la realización de controles permanentes que permitan verificar el cumplimiento de los parámetros microbiológicos, fisicoquímicos y organolépticos definidos por la normatividad.

El cumplimiento de estas disposiciones es indispensable no solo para dar respuesta a las obligaciones legales y técnicas del Centro de Formación, sino también para proteger la salud de los aprendices, instructores y demás personal que participa en las actividades formativas, así como para prevenir impactos negativos sobre el medio ambiente y las fuentes hídricas utilizadas.

Dado en el Espinal, el primero (28) de septiembre de 2026

**JOSE OMAR MOREIRA PATIÑO**
Técnico G02
Centro Agropecuario La
Granja – El Espinal SENA
Regional Tolima

***Proyectó**: Paulo Andres Bobadilla Herrera – Dinamizador Ambiental y de Energía*